

Académico advierte que familias de clase media perderán liquidez por fórmula de pago mínimo en tarjetas

CMF implementará cálculo que obliga amortizar 5% del capital adeudado para reducir ciclos de sobreendeudamiento.

María Paz Rivera
prensa@latribuna.cl

En el marco de las reformas impulsadas para enfrentar el creciente problema del sobreendeudamiento en los hogares chilenos, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) modificó el cálculo del pago mínimo en tarjetas de crédito mediante la Norma General N°537, que obligará a los usuarios a amortizar 5% del capital adeudado mensualmente. La regulación, que entrará en vigencia en 2026, busca reducir el sobreendeudamiento pero afectará principalmente a familias de clase media y baja.

La medida surge tras el proceso de consulta pública y se enmarca en la Ley N° 21.673 de 2024, que introdujo modificaciones legales para proteger a consumidores frente al endeudamiento excesivo. El economista de la sede Concepción de la Universidad Andrés Bello (UNAB), Manuel Chong Fuentes, advirtió que esto "supone mayor carga financiera

para las familias de clase media baja, quienes tienen elevada propensión marginal al consumo y fuerte dependencia del crédito".

CAPITAL ADEUDADO Y NO SOLO INTERESES

La nueva fórmula establece que el pago mínimo mensual se calculará como la suma del Monto No Financiable (MNF) más un 5% del Monto Financiable (MF). El MNF incluye cuotas sin interés del mes, intereses, comisiones, impuestos y primas de seguros. El MF, en tanto, corresponde principalmente al capital insoluto de la deuda.

"Esta medida forzará a saldar parte del capital adeudado, y no solo cubrir intereses y cargos mensuales. Por lo tanto, un porcentaje mayor del ingreso disponible deberá ser utilizado para pagar la deuda, limitando el presupuesto para otros bienes y servicios", explicó Chong.

Una modificación respecto a la versión inicial presentada en consulta pública es que el capital de cuotas con interés fue excluido del MNF, respon-



EL AUMENTO EN EL PAGO MÍNIMO DE TARJETAS de crédito obligará a los usuarios a amortizar parte del capital, reduciendo su liquidez mensual.

diendo a observaciones de actores financieros y la sociedad civil durante la revisión.

IMPACTO EN LA CONDUCTA

El académico detalló que el efecto será doble y se reflejará en la conducta financiera y en los hábitos de consumo. "Varias personas sentirán pérdida de flexibilidad en su gestión mensual del dinero, dado que el nuevo pago mínimo disminuye la posibilidad de posponer la deuda", señaló.

Lo anterior, a su parecer, conllevará una "restricción de la liquidez que forzará a las familias, especialmente de clase media y baja, a disminuir ciertos costos no indispensables y reconsiderar su uso del crédito. Por otro lado, esta limitación tiene razón estructural, que busca reducir el ciclo de endeudamiento, fomentando un comportamiento financiero más saludable al exigir amortización gradual del capital", comentó.

En regiones como Biobío, donde más de un millón de tarjetas están en uso y el crédito desempeña función sustitutiva del ingreso, el ajuste será más

notorio, según el especialista. No obstante, a largo plazo podría resultar en familias menos vulnerables a intereses excesivos, menor morosidad y consumo más consciente.

RIESGOS DEL PAGO MÍNIMO

La CMF advierte sobre los riesgos de optar por pagar solo el monto mínimo. Según cálculos del informe, si un usuario amortiza solo el 1% del saldo mensual, podría demorar hasta 180 meses en saldar su deuda, pagando intereses equivalentes al 160% del capital original. Con 5% mensual, el plazo se reduce a 60 meses, con interés acumulado del 40%.

Estudios de la Comisión revelan que 84% de los consumidores termina pagando intereses por compras en cuotas sin interés, debido a prácticas no adecuadamente transparentadas respecto de estos cargos en los pagos mínimos.

EXCEPCIONES LIMITADAS

La regulación contempla casos excepcionales donde los emisores podrán

eximir a usuarios del pago mínimo, siempre que esté justificado en políticas internas institucionales y se cumplan requisitos específicos. Entre ellos, que la deuda exceptuada sea completamente amortizada en máximo 24 meses y que las excepciones no se extiendan por más de dos meses consecutivos.

"Con esta disposición, se busca ofrecer alivio para deudores en situaciones críticas, pero sin comprometer la sostenibilidad del sistema financiero ni fomentar prácticas irresponsables", indicaron desde la CMF.

La regulación se aplicará a todas las instituciones fiscalizadas por la CMF, modificando el Capítulo 8-41 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos y la Circular N°1 para emisores no bancarios. Para evitar un impacto brusco, la entrada en vigencia será un año después de su publicación oficial.

A partir de entonces, se iniciará incorporación gradual de cuotas sin interés al MNF, con incremento del 25% cada seis meses. En dos años, el 100% de dichas cuotas quedará incorporado al cálculo del pago mínimo.



MANUEL CHONG DESTACA que medida impactará especialmente en regiones donde crédito sustituye ingresos familiares insuficientes.

REMATE

2° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1.409, décimo sexto piso, subastará el 24 junio de 2025 a las 12:00 horas, sitio y vivienda de pasaje La Frontera Cuatro 356 que corresponde al sitio o lote 93, manzana 4 del Conjunto Habitacional Villa Alto Petrehué, comuna de Los Ángeles. Rol de Avalúo 1711-37, Inscrito a Fojas 3191 número 2441 Registro Propiedad 2020 CBR Los Ángeles. La audiencia de remate se realizará mediante videoconferencia, plataforma Zoom. Mínimo \$25.157.536, precio pagadero contado quinto día hábil siguiente a fecha del remate. Interesados deben rendir garantía, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista a la orden del 2° Juzgado Civil de Santiago, tomado por la persona que comparecerá a la subasta o el representante legal, en caso de ser persona jurídica. Los interesados deberán presentar vale vista en dependencias del tribunal, día anterior remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de carnet de identidad, además de señalar nombre completo de postor, mail y teléfono a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con invitación del remate. Bases y demás antecedentes en Secretaría del Tribunal causa Rol C-1367-2023, caratulado Volcom Securitizadora S.A. / Calfin. El Secretario.